

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N°9667 DE 2009, DEL MINISTERIO  
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 18 FEB 2010.009337

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Pedro Segundo Iribarra Salazar, RUN. N°4.398.592-2, ex funcionario de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde asignar al interesado es el 14, de la Escala Única de Sueldos y no 15, como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

  
~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~

**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
IRIBARRA SALAZAR PEDRO SEGUNDO RUT 04398592-2  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Septiembre de 1998 a \$ 129.666
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
EMPART 2468 31/08/1981

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	135.216
	01 de Octubre de 1999	\$	143.216
	01 de Diciembre de 1999	\$	146.882
	01 de Diciembre de 2000	\$	153.756
	01 de Diciembre de 2001	\$	158.476
	01 de Diciembre de 2002	\$	163.167
	01 de Diciembre de 2003	\$	164.717
	01 de Diciembre de 2004	\$	168.802
	01 de Diciembre de 2005	\$	174.913
	01 de Diciembre de 2006	\$	178.621
	01 de Diciembre de 2007	\$	191.910
	01 de Diciembre de 2008	\$	208.971

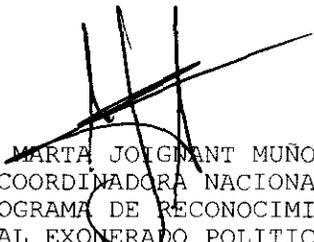
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 13 de  
Abril de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO